



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68-001-40-03-005-2019-00551-00
DEMANDANTE: WILSON JAVIER CHACÓN MÉNDEZ, (C.C. N° 1.095.928.743)
DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS RUEDA BOLÍVAR, (C.C.13.544.048)
LUCY MINGELLY JAUREGUI MALDONADO (C.C. N° 60.265.798)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintidós (22) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Previo a la resolver sobre la renuncia al poder que presenta como apoderada de la parte demandante, la Dra. SANDRA PRISCILA RODRÍGUEZ AYALA, identificada con C.C. 63.483.601 y T.P. N° 167.455 del C.S.J. Es del caso requerirla para que acompañe con la solicitud, la comunicación enviada a su poderdante informando la renuncia, de conformidad con lo establecido en el Inciso 4, artículo 76 de C.G.P.

Se indica a la profesional del derecho que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

<p>JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 110 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de Junio de 2022.</p>
<p> LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario</p>

Firmado Por:

Eliás Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb57cf4bc1ddc4c6bfdef574c2c31c3feaa6c26d7071a99df5592dfa9906f667**

Documento generado en 22/06/2022 11:15:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>